

## INFORME GENÉRICO PARA LA EMISIÓN DE AUTORIZACIONES COMPLEMENTARIAS DE CIRCULACIÓN (ACC) PARA VEHÍCULOS ESPECIALES – AGRÍCOLAS POR PARTE DE LA DGT. PROVINCIA DE ALMERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, no se permite la circulación de vehículos cuyas masas, dimensiones y presión sobre el pavimento superen a los establecidos en las disposiciones que se determinan en su Anexo IX y en la reglamentación que se recoge en su Anexo I. Sin embargo, el órgano competente en materia de tráfico puede conceder autorizaciones especiales y por un número limitado de circulaciones o por un plazo determinado, previo informe vinculante del titular de la vía, para los vehículos que, por sus características técnicas o por la carga indivisible que transportan, superen dichas masas y dimensiones máximas, previa comprobación de que se encuentran amparadas por la autorización de transporte legalmente procedente.

A instancia de la DGT, y por petición a la misma de diversas asociaciones de usuarios de vehículos especiales agrícolas, y dado el número de solicitudes de informe específico sobre la posibilidad de circulación de vehículos especiales-agrícolas por las carreteras andaluzas, se considera conveniente emitir un informe general sobre la viabilidad de circulación de dichos vehículos y las condiciones a tener en cuenta.

La emisión de este informe supone la consideración de la viabilidad de circulación de vehículos especiales-agrícolas por las carreteras de la Red de la Junta de Andalucía con las limitaciones y condiciones establecidas a continuación, por lo que podrá prescindirse, por parte de Tráfico, de la petición del informe específico al titular de la vía referido en el citado art. 14 del Real Decreto 2822/1998. En los casos en los que se sobrepasen estas limitaciones, será necesaria la petición y emisión de informe específico del titular de la vía, de acuerdo con la legislación vigente.

El presente es pues un informe genérico para la autorización especial de circulación de vehículos especiales – agrícolas, cuyas características esenciales son:

Longitud máx. en metros	Anchura máx. en metros	Altura máx. en metros	Masa máx. en toneladas
≤ 20,55	≤ 3,90	≤ 4,5	≤ 20,00

1. Quedan fuera de este informe las carreteras o tramos de carreteras incluidas en el anexo provincial nº 1 “Restricciones de paso. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Almería”.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA		28/09/2022	PÁGINA 1/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	PK2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



2. Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 2 “Restricciones de paso condicionadas. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Almería”, existen las restricciones de paso fijándose el parámetro o parámetros restrictivos y su valor de restricción.
3. Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 3 “Reservas de paso. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Almería”, se habrán de adoptar las medidas especiales de precaución incluidas en el mismo, para poder transitar por dichas vías.
4. Para las carreteras o tramos de carretera incluidos en el anexo provincial nº 4 “Reservas de paso condicionadas. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Almería”, se habrán de adoptar las medidas especiales señaladas, condicionadas a distintos parámetros, fijándose una serie de requisitos a cumplir para poder circular por las mismas.
5. Se añade el anexo provincial nº 5 **“Sin restricción de paso. Vehículos Especiales Agrícolas. Provincia de Almería”**, que incluye los tramos de carreteras por los que se puede circular sin restricción o reserva. De esta manera se completa la red autonómica.
6. Se adjuntan en el anexo nº 6 **planos** provinciales así como uno general, en los que se puede apreciar, a la escala adecuada, para cada tramo de carretera, el estado definido para la circulación de grúas con los parámetros estudiados en este informe. Dichos estados serán:
  - Restricción de paso.
  - Condicionada (restricción de paso condicionada).
  - Reserva de paso.
  - Sin restricción de paso.

Este plano podrá ser consultado con el detalle requerido, en la página web de la Consejería de Fomento.

## 7. Prescripciones Técnicas:

- 7.1.** Previamente a la circulación del transporte se deberá verificar la posibilidad de paso por todos y cada uno de los tramos incluidos en el informe y que formen parte del itinerario concreto a recorrer, y si se detectaran obras en algún tramo, deberán solicitarse instrucciones adicionales para el caso.

También se deberá contactar con el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial correspondiente y comunicar el servicio a realizar, así como con el Centro de Conservación Integral que proceda.

- 7.2.** El vehículo circulará de forma que la proyección vertical de la carga no sobresalga del borde exterior de la plataforma de la carretera, para evitar daños en la señalización, balizamiento, y otros elementos.

No obstante, en el caso de que la circulación del transporte que se solicita requiera el desmontaje o modificación temporal de algún tipo de señalización vertical, o elemento de contención o balizamiento en general, en su recorrido, deberá solicitarse la preceptiva autorización expresa al Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, con independencia del presente informe.

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 2/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**7.3.** Para discurrir por las travesías o vías urbanas, la viabilidad del transporte quedará supeditada al informe que emita el Ayuntamiento.

**8. Caducidad:**

Este informe tiene como fecha de caducidad el 30 de septiembre de 2024.

Lo que se informa, a los efectos oportunos, para conocimiento de la Dirección General de Tráfico.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Carreteras  
Delegación Territorial de Almería

El Jefe de Servicio de Conservación y DPV  
Dirección General de Infraestructuras

Fdo. Alfonso Lujano Jiménez

Fdo. Luis Barroso Párraga

VB. El Director General de Infraestructuras

Fdo. Enrique Manuel Catalina Carmona

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 3/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO N°1  
RESTRICCIONES DE PASO.  
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.  
PROVINCIA DE ALMERÍA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 4/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO Nº 1. "RESTRICCIONES DE PASO. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE ALMERÍA.

<b>ALMERÍA</b>		
<b>RESTRICCIÓN DE PASO</b>		
<b>CARRETERA</b>	<b>PK</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
A-1050	0+000 a 11+470	Restricciones de paso en toda su longitud. IMD muy elevada, incluso pesados, y se pasa por dos travesías sin posibilidad de desvíos de tráfico
A-1075	0+000 a 26+340	
A-1075R1	0+000 a 0+930	
A-1075R2	0+000 a 0+180	
A-1100	15+000 a 40+300	
A-1101	37+400 a 39+050	
A-1102	0+000 a 9+860	
A-1103	0+000 a 10+520	
A-1175	0+000 a 21+350	
A-1178	0+000 a 46+700	
A-1207	0+000 a 1+300	
A-348R2	0+000 a 1+480	
A-348R3	0+000 a 1+770	
A-350R1	0+000 a 1+640	
A-370R1	0+000 a 1+070	
A-370R2	0+000 a 0+510	Acceso puerto Garrucha
A-391	0+000 a 26+040	
EF A-1202 (1)	0+000 a 0+730	
EF A-1205 (1)	0+000 a 2+150	

1

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 5/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHWSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO Nº 1. "RESTRICCIONES DE PASO. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE ALMERÍA.

FFA-317 (1)	0+000 a 0+500	
FFA-332 (1)	0+000 a 0+570	
FFA-347 (1)	0+000 a 1+950	
FFA-348 (1)	0+000 a 2+370	
FFA-348 (2)	0+000 a 0+410	
FFA-348 (3)	0+000 a 0+520	
FFA-348 (6)	0+000 a 0+400	
FFA-348 (7)	0+000 a 1+140	
FFA-350 (1)	0+000 a 1+640	
FFA-350 (2)	0+000 a 0+490	
FFA-350 (3)	0+000 a 1+440	
FFA-350 (4)	0+000 a 1+170	
FFA-358 (1)	0+000 a 0+930	
FFA-358 (2)	0+000 a 0+830	
FFA-370 (1)	0+000 a 0+860	
FFA-391 (1)	0+000 a 1+390	

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 6/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHWSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO Nº2  
RESTRICCIONES DE PASO CONDICONADAS.  
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.  
PROVINCIA DE ALMERÍA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 7/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO Nº 2. "RESTRICCIONES DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE ALMERÍA.

<b>ALMERÍA</b>				
<b>RESTRICCIÓN DE PASO POR ANCHURA</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>PK</b>	<b>LIMITACIÓN ANCHURA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
A-317	113+250 a 128+100	3	Estudio Viabilidad de anchura a partir de 3m, no es posible el cruce con otro vehículo. Anchura firme entre 4,5 y 5 m.	
A-327	0+000 a 32+300	3	Estudio Viabilidad de anchura a partir de 3m, no es posible el cruce con otro vehículo. Anchura firme entre 4,8 y 5 m.	
A-332	4+800 a 6+300	3	Travesía de Cuevas del Almanzora	
<b>RESTRICCIÓN DE PASO POR ANCHURA Y LONGITUD</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>PK</b>	<b>LIMITACIÓN ANCHURA</b>	<b>LIMITACIÓN LONGITUD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
A-317	113+250 a 128+100	3	18	Estudio Viabilidad de longitud a partir de 18m. Estudio Viabilidad de anchura a partir de 3m, no es posible el cruce con otro vehículo. Reserva paso: Anchura firme entre 4,5 y 5 m / Restricción paso: Curvas sinuosas.
A-399	0+000 a 31+910	3	18	Estudio Viabilidad de longitud a partir de 18m.
<b>RESTRICCIÓN DE PASO POR LONGITUD</b>				
<b>CARRETERA</b>	<b>PK</b>	<b>LIMITACIÓN LONGITUD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
A-334R1	0+000 a 3+310	18	Estudio Viabilidad de longitud a partir de 18m. Glorieta, no es posible el giro desde enlace A-334 a la carretera A-334R1.	
A-334R1	3+310 a 3+320	18	Estudio Viabilidad de longitud a partir de 18m. Glorieta, no es posible el giro de entrada ni salida de la A-334R.	

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA		28/09/2022	PÁGINA 8/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO N°3  
RESERVAS DE PASO.  
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.  
PROVINCIA DE ALMERÍA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 9/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

No hay tramos de carreteras incluidos en este anexo.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 10/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO N°4  
RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS.  
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.  
PROVINCIA DE ALMERÍA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 11/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO Nº 4. "RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE ALMERÍA.

<b>ALMERÍA</b>			
<b>RESERVA DE PASO CONDICIONADA POR ANCHURA</b>			
<b>MATRICULA</b>	<b>PK</b>	<b>LIMIT_ANCH</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
A-1100	0+000 a 15+000	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-1101	0+000 a 37+400	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-1176	0+000 a 6+260	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-1177	0+000 a 7+420	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente (Puente de dimensiones reducidas)
A-92R2	0+000 a 1+330	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-1201	0+000 a 17+420	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-1202	0+000 a 7+250	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-1205	0+000 a 10+660	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-317	128+100 a 149+420	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-347	0+000 a 8+000	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-347	13+000 a 25+760	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-348	71+370 a 133+030	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente
A-349	0+000 a 47+290	3	Posibilidad de paso mediante corte de carretera por autoridad competente

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA		28/09/2022	PÁGINA 12/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHMTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

ANEXO Nº 4. "RESERVAS DE PASO CONDICIONADAS. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE ALMERÍA.

RESERVA DE PASO CONDICIONADA POR MASA			
MATRICULA	PK	LIMIT_MASA	OBSERVACIÓN
A-1100	40+030 a 54+970	20	VELOCIDAD DEL VEHÍCULO A "PASO DE HOMBRE" A PARTIR DE 20 TN.

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 13/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO N°5  
SIN RESTRICCIONES DE PASO.  
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.  
PROVINCIA DE ALMERÍA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 14/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO Nº 5. "SIN RESTRICCIONES DE PASO. VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS". PROVINCIA DE ALMERÍA.

ALMERÍA		
SIN RESTRICCIÓN DE PASO		
CARRETERA	PK	OBSERVACIONES
A-1000	0+000 a 3+000	
A-1051	0+000 a 9+300	Toda la longitud de la carretera, es una carretera desdoblada.
A-1051R1	0+000 a 0+300	
A-1051R2	0+000 a 1+000	
A-1051R3	0+000 a 1+100	
A-1051R4	0+000 a 2+000	
A-1179	0+000 a 5+270	Incluye la recientemente abierta al tráfico variante suroeste de Berja
A-1203	0+000 a 3+340	
A-332	0+000 a 4+800	
A-332	6+300 a 33+310	
A-334	20+850 a 88+300	
A-350	0+000 a 14+940	
A-352	0+000 a 12+550	
A-358	0+000 a 17+990	
A-370	0+000 a 12+680	
A-92	326+740 a 375+820	
A-92N	81+350 a 118+720	
EF A-92 (1)	0+000 a 4+130	
EF A-92 (2)	0+000 a 3+780	
EF A-92 (3)	0+000 a 6+330	

1

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 15/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO N°6  
PLANOS.  
VEHÍCULOS ESPECIALES AGRÍCOLAS.  
PROVINCIA DE ALMERÍA.



FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA	28/09/2022	PÁGINA 16/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEFHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

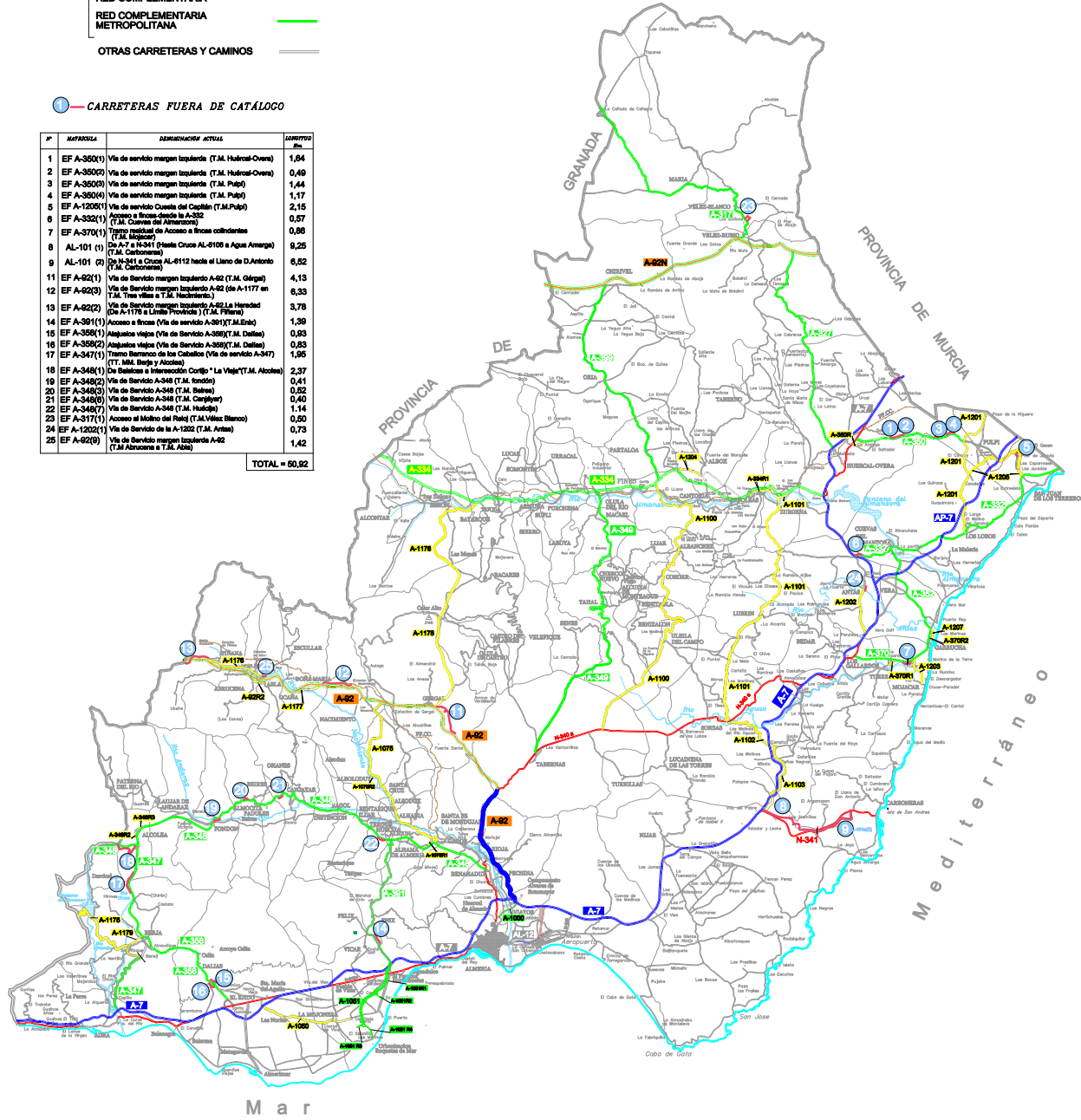




RED DE CARRETERAS DEL ESTADO	
RED AUTONÓMICA	
RED BÁSICA ESTRUCTURANTE DE ARTICULACIÓN	
RED INTERCOMARCAL	
RED COMPLEMENTARIA	
RED COMPLEMENTARIA METROPOLITANA	
OTRAS CARRETERAS Y CAMINOS	

CARRETERAS FUERA DE CATALOGO

#	IDENTIFICACIÓN ACTUAL	LONGITUD (Km)
1	EF A-350(1) Vía de servicio margen izquierda (T.M. Hualcán-Overa)	1,84
2	EF A-350(2) Vía de servicio margen izquierda (T.M. Hualcán-Overa)	0,49
3	EF A-350(3) Vía de servicio margen izquierda (T.M. Pulpí)	1,44
4	EF A-350(4) Vía de servicio margen izquierda (T.M. Pulpí)	1,17
5	EF A-120(1) Vía de servicio margen izquierda (T.M. Pulpí)	2,15
6	EF A-332(1) Acceso a fincas desde la A-332 (T.M. Cuevas del Almanzora)	0,57
7	EF A-370(1) Tramo residual de Acceso a fincas colindantes (T.M. Roggen)	0,86
8	AL-101 (1) De A-7 y N-341 (hasta Cruce AL-5105 a Agua Amarga) (T.M. Carboneras)	9,25
9	AL-101 (2) De N-341 y C/Gran Al-6112 hasta el Llano de D. Antonio (T.M. Carboneras)	6,82
11	EF A-92(1) Vía de Servicio margen izquierda A-92 (T.M. Gérgal)	4,13
12	EF A-92(3) Vía de Servicio margen izquierda A-92 (de A-1177 en T.M. Tres villas a T.M. Nachimón)	6,33
13	EF A-92(2) Vía de Servicio margen izquierda A-92 (de A-1176 a Límite Provincia) (T.M. Filera)	3,76
14	EF A-391(1) Acceso a fincas (Vía de servicio A-391)(T.M.Écija)	1,39
15	EF A-352(1) Aniquilación Vías (Vía de Servicio A-352)(T.M. Dalías)	0,93
16	EF A-352(2) Aniquilación Vías (Vía de Servicio A-352)(T.M. Dalías)	0,83
17	EF A-347(1) Tramo Barranco de los Caballos (Vía de servicio A-347) (T.M. Bery y Alcazón)	1,95
18	EF A-348(1) De Bañales a Intersección Cortijo "La Vela"(T.M. Alcazón)	2,37
19	EF A-348(2) Vía de Servicio A-348 (T.M. fondón)	0,41
20	EF A-348(3) Vía de Servicio A-348 (T.M. Balsa)	0,52
21	EF A-348(4) Vía de Servicio A-348 (T.M. Castellar)	0,40
22	EF A-348(7) Vía de Servicio A-348 (T.M. Huelga)	1,14
23	EF A-317(1) Acceso al Molino del Pájar (T.M. Vélez Blanco)	0,90
24	EF A-1202(1) Vía de Servicio de la A-1202 (T.M. Andar)	0,73
25	EF A-92(3) Vía de Servicio margen izquierda A-92 (T.M. Abrucera a T.M. Aña)	1,42
<b>TOTAL = 60,92</b>		



(ESCALA, 1:250.000)

FIRMADO POR	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA		28/09/2022	PÁGINA 17/17
	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
	ALFONSO LUJANO JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DXEHQJ68LQJMHTSWAC3L4B6		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Es copia auténtica de documento electrónico